

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1574172719734BUKkz

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Previsión para adquisición de Equipos de rescate a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.5.8.01	Otros equipos	1,432,015.90
Total		1,432,015.90

El monto de : \*\*Un millon cuatrocientos treinta y dos mil quince con 90/100 (1,432,015.90)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.5109.01.0001.1431-Versión	19/11/2019	1,432,015.90



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1574179770837PwHZ7bKBb6>





<b>No. EXPEDIENTE</b>
DCD-CCC-CP-2019-0012
<b>No. DOCUMENTO</b>

19 de noviembre de 2019

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (90/2019)

Objeto de la compra: (Compra de Equipos de Rescate.)

Planificada: No

**Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	23171602	Equipo de Extricación Vehicular, Mandíbula de corte, presión máxima de 720/72 (bar/Mpa), máxima fuerza de separación 457/46.6 (kN/t)	UD	2.00	560,000.00	1,120,000.00
2	42171605	Arnés tipo mochila, color negro.	UD	2.00	21,000.00	42,000.00
3	42171605	Bolsa de Transporte o Almacenamiento.	UD	2.00	31,000.00	62,000.00
					<b>Total:</b>	<b>1,224,000.00</b>

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

  
**Melbin Rondon Brito**  
 Compras D.C.



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



*Presidencia de la República Dominicana*

*Defensa Civil*

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

**No. 164/2019**

**Santo Domingo D.N.  
12 de noviembre 2019**

## FICHA TÉCNICA

- 02 Und. Equipo de Extricación Vehicular, Mandíbula de corte, presión máxima de 720/72 (bar/Mpa), máxima fuerza de separación 457/46.6 (kN/t), distancia de separación 281mm, máxima apertura de corte 196mm, fuerza máxima de apriete 44/4.5 (kN/t), peso de 17.4 lb., dimensiones 540x217x115mm., barra redonda 24mm.
- 02 Und. Arnés tipo mochila, color negro.
- 02 Und. Bolsa de Transporte o Almacenamiento.

**Nota:** Favor presentar muestra física que deberán ser entregadas al Dpto. de Compras y Contrataciones en la fecha indicada en el pliego de condiciones.

**Melvin Rondon Brito**  
Encargado de Compras.  
Defensa Civil



***Nos Preparamos para Servir***

## Listado de Participantes

SOLUCIONES E INVERSIONES PANABRA, SRL

MQJ Suplidores de Materiales y Servicios En General, SRL

Grupo Duarmin, SRL

Wepaq, SRL

MAPYS, SRL



**Melbin Rondón Brito**  
**Encargado de Compras.**  
**Defensa Civil**





DEFENSA CIVIL  
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-CP-2019-0012 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS DE RESCATE.

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las seis y treinta horas pasado meridiano (06:30 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS, Enc. Del Dpto. de Comunicaciones, Presidente, Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO, Enc. Dpto. Jurídico, (Primer Vocal), Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA, Enc. Dpto. De Planificación y Desarrollo, (Segundo Vocal), Licda. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO, Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS, Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal). Secretario.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-CP-2019-0012, para la adquisición de equipos de rescate, para ser utilizadas por miembros de la unidad de rescate al servicio de esta institución.

**SEGUNDO:** Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de comparación de precios No. DCD-CCC-CP-2019-0012.

**CONSIDERANDO:** Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que según el cuadro resumen de procesos de compras para el año 2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales para la determinación de los

procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS\$1,030,552.00** y menor de **RDS\$3,988,285.99** será ejecutada mediante comparación de precios. Siendo el valor de la compra de **RDS\$1,432,015.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS CON 90/100)**.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El requerimiento No. DC-OP-317-2019, emitido por el Enc. Del Dpto. de Operaciones de esta Defensa Civil.

**VISTO:** El informe de evaluación No. DC-OP-319-2019. ✓

**VISTO:** El preventivo y/o certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1574172719734BUKkz**, de fecha 19/11/2019, por un monto de **RDS\$1,432,015.90**, emitido por el Ministerio de Hacienda.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprobamos el informe de evaluación No. DC-OP-319-2019, de fecha 28/11/2019, realizado por el Enc. Del Dpto. de Operaciones de la Defensa Civil.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudicamos, a la compañía **HERMON OUTDOORS, E.I.R.L.**, la compra de equipos de rescate. El total adjudicado por el monto de la compra es **RDS\$1,432,015.90:(UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS CON 90/100)**, con impuestos incluidos.

**TERCERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-CP-2019-0012, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las siete horas pasado meridiano (7:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.

*Heylen Javier Brito*

Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,  
Enc. Dpto Jurídico de la Defensa Civil  
Primer Vocal.

*Ramon de la Rosa Avila*

Lic. RAMON DE LA ROSA ÁVILA,  
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo de la Defensa Civil.  
Segundo Vocal.

*Margarita Vasquez*

Licda. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Defensa Civil.  
Tercer Vocal.

*Roberto Rafael Rodriguez Rojas*

Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,  
Enc. Administrativo y Financiero de la Defensa Civil.  
Cuarto Vocal  
Secretario.



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	04	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1575466540107glvFt

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL  
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL  
 Proceso : Compromiso para adquisición de equipos de rescate a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.5.8.01	Otros equipos	1,432,015.90
Total		1,432,015.90

El monto de : \*\*Un millón cuatrocientos treinta y dos mil quince con 90/100 (1,432,015.90)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.5109.01.0001.1550-Versión	04/12/2019	1,432,015.90

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1574172719734BUKkz

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1575466662953kRHHuMoi7J>





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE, SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑÍA HERMON OUTDOORS E.I.R.L.**

**ENTRE:**

**DE UNA PARTE:** la OFICINA DE DEFENSA CIVIL, organismo centralizado del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No.257 de fecha 17 de junio del año 1966, RNC. [REDACTED], con asiento principal en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO, E.R.D., mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará "LA PRIMERA PARTE";

**DE LA OTRA PARTE:** HERMON OUTDOORS E.I.R.L., compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC. [REDACTED], con domicilio y asiento social en la C/ Penetración Sur No. 04, Res. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representada por la señora ILEANA AVILES TERRERO, dominicano, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "LA SEGUNDA PARTE".

**PREÁMBULO.**

**POR CUANTO:** La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de adquirir equipos de rescate con el objetivo de fortalecer la unidad de búsqueda y rescate perteneciente al Dpto. de Operaciones de esta institución. -----

*[Handwritten signature]*

**POR CUANTO:** Para la adquisición de equipos de rescate es necesaria la contratación de los servicios profesionales de una empresa que cumpla con los requisitos necesarios para la adquisición de las mismas, los cuales se detallan en lo adelante de este contrato. -----

*[Handwritten signature]*

**POR CUANTO:** Que LA SEGUNDA PARTE cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

**POR CUANTO:** Que en fecha 19 de noviembre del año 2019, la Defensa Civil dio inicio al proceso de Compras No.DCD-CCC-CP-2019-0012, para la adquisición de equipos de rescate con el objetivo de ser utilizadas personal de la unidad de búsqueda y rescate que labora en esta institución.

**POR CUANTO:** Que LA PRIMERA PARTE posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

**POR CUANTO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes. -----

**POR TANTO** y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato. -----

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** LA SEGUNDA PARTE se obliga mediante el presente contrato, a realizar la venta de equipos de rescate según presupuesto adjunto, mismas que se detallan a continuación: dos (02) unidades de equipo de Extracción Vehicular, mandíbula de corte, precisión máxima de 720/72 (bar/Mpa), máxima fuerza de separación 457/46.6 (Kn/t), distancia de separación de 281mm, máxima apertura de corte 196mm, fuerza máxima de apriete 44/4.5 (Kn/t), peso de 17.4 lb, dimensiones 5400x217x115mm, barra redonda 24mm, dos (02) unidades de Arnés tipo mochila, color negro y dos (02) unidades de Bolsa de transporte o almacenamiento.

**PARRAFO:** La compañía HERMON OUTDOORS, E.I.R.L., Se compromete a dar un (1) año de vigencia a dichos equipos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen la adquisición herramientas de rescate por la suma de RDS1,432,015.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS CON 90/100, impuestos incluidos; los cuales serán pagados por LA PRIMERA PARTE en la modalidad de pago ÚNICO, contra entrega. Dichas herramientas serán recibidas por el departamento Almacén de la Defensa Civil.

**ARTÍCULO TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA.** LA SEGUNDA PARTE se compromete a entregar las herramientas objeto de este contrato de inmediato. *Def.*

**ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá una duración de dos (02) meses, iniciando el 28/11/2019 hasta el 28/02/2020, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado.

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de que LA SEGUNDA PARTE incurra en algún retraso en la entrega del bien descrito anteriormente, que este retraso le sea imputable y no tenga justificación, se interpretará como una falta, a menos que sean retrasos específicamente autorizados por LA PRIMERA PARTE.

**ARTÍCULO SEXTO: SOBRE LAS GARANTÍAS.** LA SEGUNDA PARTE hace formal entrega a LA PRIMERA PARTE de una de garantía bancaria de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**ARTÍCULO SEPTIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LA PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de LA SEGUNDA PARTE, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.

**ARTÍCULO OCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA PRIMERA PARTE. Así como la división del presente, con el fin de exadmir las obligaciones de la Ley No.340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Las partes acuerdan que, para lo no previsto en el presente contrato, se remitirán a lo establecido en el Derecho Común.

Hecho y firmado en tres (03) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
ILEANA AVILES TERRERO,  
Segunda parte

  
Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO,  
General de Brigada-E.R.D.,  
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y  
Director Ejecutivo Defensa Civil  
Primera parte



Yo, Dr. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO, E.R.D., y la señora ILEANA AVILES TERRERO, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Dr. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ,  
Notario Público

